



## Universidad de Concepción

### RESOLUCION V.R. N° 2008 302-1 /

#### **VISTO :**

Lo solicitado por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/149/08 de fecha 02 de octubre de 2008; lo dispuesto en Resolución V.R. N° 2007-184-1 de fecha 26 de junio de 2007; lo establecido en el artículo 25 letra c) del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

#### **RESUELVO :**

1. Prórrogase por el período de un (1) año, a contar del 01 de enero de 2008, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, Académica del Departamento de Salud Pública de la Facultad de Medicina, con el objeto de continuar funciones como Jefe de Departamento de Gestión Hospitalaria y GES de la Dirección del Servicio de Salud Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **GRACIELA CECILIA VILLAVICENCIO ROSAS**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 10 de octubre de 2008.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR